



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO
N° 17-2016-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 09 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL-FINVER-CAÑETE;

VISTO: En sesión del Comité Directivo del Finver-Cañete, de fecha 08 de noviembre del año en curso, sobre designación del Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos – Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural en reemplazo de la Ing. Katherine Vanessa Fierro Pisconti, como integrante del Comité Directivo Finver Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversión en Fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete a través de la Ordenanza N°020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012, aprobó el Reglamento del FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINVER-CAÑETE;

Que, el artículo 12° del Reglamento FINVER CAÑETE, el Comité Directivo, es el órgano deliberativo y de dirección del fondo y está integrado por el a) Alcalde Provincial, b) el Secretario Permanente del FINVER – Cañete, para estos efectos la responsabilidad será asumida por el Secretario General, c) el Gerente de Administración y Finanzas, d) el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, e) un Alcalde distrital designado en forma rotativa por el Concejo Municipal de la Provincia de Cañete, e)un delegado de los Colegios Profesionales de la provincia, un representante del fiduciario (Banco de la Nación);

Que, asimismo, el artículo 13° señala en su primer párrafo, que los miembros del Comité Directivo, salvo la Presidencia, son electos y/o designados por el periodo de un año, y en su tercer párrafo que, la condición de miembro del comité, sin excepción dura en tanto dichas personas ejerzan el cargo correspondiente sin exceder el plazo estipulado en el párrafo precedente a excepción de los funcionarios citados en los literales b, c, d del artículo 12°, quienes ejercerán el cargo confiado mientras tengan la condición de Secretario General, Gerente de Administración, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Acuerdo Directivo N° 06-2016-FINVER-CAÑETE, de fecha 23 de septiembre de 2016, se designó al CPC. Víctor Abel Magallanes Condori – Gerente de Administración y Finanzas como integrante del Comité Directivo FINVER en reemplazo del Sr. Daniel Douglas Zegarra Hernando;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2016-AL-MPC de fecha 17 de octubre de 2016, se da por concluida la designación de la Ing. Katherine Vanessa Fierro Pisconti, en el cargo de Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, y se designa al Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos en el cargo de Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

Que, el Comité Directivo de Finver - Cañete, en su sesión del 08 de noviembre del año en curso, acordó designar en reemplazo de la Ing. Katherine Vanessa Fierro Pisconti, al Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos, en su condición de Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, como integrante del Comité Directivo FINVER CAÑETE;

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso c) del Art. 20° del Reglamento del Finver-Cañete, aprobado por Ordenanza N° 020-2012-MPC, y con el voto mayoritario de los integrantes presentes del Comité Directivo;



